

EXPTE N°: 0311/2016

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: CREANDO EL PROGRAMA " SOY VICENTE LOPEZ "

PROYECTO: PO

ENTRADA:

25-04-2016

25
0
25



BOLETA DE VOTACION



25/4/16 0311/11

Honorable Consejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 25 de Abril de 2016

AUTOR: CJAL. SOFIA VANNELLI

MOTIVO: CREACIÓN DEL PROGRAMA "SOY VICENTE LÓPEZ"

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

El incremento de los precios, la inflación y la caída del consumo también afecta a nuestro Partido de Vicente López.

Y CONSIDERANDO:

Que la inflación continúa castigando el bolsillo de los vecinos y la de nuestros comerciantes.

Que es necesario generar condiciones para que los comerciantes locales puedan mantener sus ventas y mantenerse como fuente de trabajo en nuestro distrito.

Que hoy el comercio minorista está atravesando un momento muy difícil y nos vemos en la necesidad de crear una herramienta para fomentar el comercio local - especialmente PyMe y favorecer el consumo de nuestros vecinos en la comunidad.

Que debemos considerar que muchos de nuestros comerciantes también son vecinos y que la situación económica que afronta nuestro país puede hacer peligrar su fuente de ingresos y la de muchos de sus empleados.

Que en las distintas localidades de nuestro partido se ha gestado centros comerciales, cada uno de ellos con su identidad e idiosincrasia, donde nuestros vecinos recurren a comprar.

Que resulta necesario desarrollar herramientas que permitan impulsar planes promocionales para agrupar una oferta integrada de comercios y negocios independientes que se nuclean en los distintos centros comerciales con el fin de dirigir y promocionar el mercado local.

Que busquemos el fortalecimiento de un municipio cercano al vecino e inteligente, con más y mejores herramientas focalizadas en la atención al vecino, la de nuestros comerciantes, cuidando la identidad de nuestros barrios.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que La Argentina atraviesa una situación actual de aumento de desempleo y de inflación, los vecinos sienten en sus bolsillos la desidia de un gobierno nacional que está dejando a la deriva la economía; y por eso, creemos que este sistema es una alternativa para poder afrontar las adversidades del presente.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Créase el programa "SOY VICENTE LÓPEZ"

ARTÍCULO 2: Créase un programa de descuentos en comercios locales de uso exclusivo de los vecinos de Vicente López que operará a través de la emisión de una tarjeta plástica seriada que identifique con nombre y número al contribuyente.

ARTÍCULO 3: Autorízase a la autoridad de aplicación a celebrar los convenios con comercios de las distintas localidades de nuestro municipio, en especial con pequeñas y medianas empresas.

ARTÍCULO 4: Autorízase a Autoridad de Aplicación a celebrar convenio con asociaciones intermedias que nuclean la actividad comercial del distrito de Vicente López.

ARTÍCULO 5: Exclúyase del presente programa los grandes centros comerciales denominados "shopping", cadenas comerciales que contengan más de 3 locales comerciales en el municipio y/o grupos económicos concentrados.

ARTÍCULO 6: Establécese que la entrega, renovación y/o reposición de la tarjeta será en forma gratuita para los vecinos de vicente lopez, sin otro requisito que el de residir en el distrito

ARTÍCULO 7: Establécese que la adhesión de los distintos comercios al presente programa será en forma gratuita, autorizando a la autoridad de aplicación a establecer como único requisito que el comercio se encuentre debidamente habilitado.



Honorable Consejo Deliberante de Vicente López

ARTÍCULO 8: Establécese que la adhesión al presente programa de descuentos es voluntaria, debiéndose garantizar que cada uno de los comercios tenga la libertad de optar por el porcentaje de descuento ofrecido, los días que se compromete a efectivizar el descuento, medios de pago al que aplica el descuento, la fecha de inicio y finalización de las mismas, pudiendo revocar, suspender y/o excluirse del programa cuando estime conveniente, debiendo notificar a la autoridad de aplicación con una antelación de 72 hs.

ARTÍCULO 9: Autorízase a la autoridad de aplicación al desarrollo de distintos diseños promocionales pensados para proteger el consumo de los sectores más vulnerables de nuestra población como los Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Embarazadas, Familias con niños en escolaridad, Familias con planes sociales y/o seguro de desempleo.-

ARTÍCULO 10: Delégase en la autoridad de aplicación la creación de un sistema de acumulación de puntos cajeables por algún producto o mayor descuento al solo efecto de incentivar el uso de la Tarjeta.

ARTÍCULO 11: Establécese que la autoridad de aplicación deberá fijar las condiciones del programa y delinear los formularios de adhesión tanto para los vecinos como para los comerciantes, habilitando pedidos en forma presencial o virtual a través de la página web oficial y debiendo garantizar el acceso a la información publicando dicha información en la página web oficial www.vicentelopez.gob.ar.-

ARTÍCULO 12: Establézcase que la autoridad de aplicación deberá mantener un registro actualizado de los comercios adheridos y garantizar el acceso a la información publicando en la página web oficial www.vicentelopez.gob.ar el programa de descuentos detallando: Nombre del comercio, razón social, logotipo y/o marca, rubro comercial o categoría, dirección, porcentaje ofrecido, la fecha de inicio y finalización de los mismos, opcionalmente el comerciante podrá facilitar su correo electrónico, teléfono de contacto, página oficial y redes sociales.

ARTÍCULO 13: Autorízase a la autoridad de aplicación a realizar convenios con Universidades Nacionales para el desarrollo de una aplicación en dispositivos



Honorable Consejo Deliberante de Vicente López

Smartphones que facilite la búsqueda de los consumidores en función del tipo de rubro, el descuento ofrecido y la localidad.-

ARTÍCULO 14: Fijase como autoridad de aplicación la Subsecretaría de Desarrollo Económico bajo la Secretaría de Coordinación, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 15: De forma.-

JUANQUIN NOYA
CONCEJAL
H. CONEJO DELIBERANTE V. LÓPEZ

Dña. Sofía Vannielli
Concejal Bloque Renovador Federal
H. Consejo Deliberante de Vta. López

MARIA MARGARITA DUEÑEJAN
CONCEJAL
H. CONEJO DELIBERANTE DE VTA. LÓPEZ

Lucrecia Baccarín
Concejal
Bloque Nueva Patria Republicana
H. Consejo Deliberante de Vta. López

GLADIA E. AVILLOS UNKTEZ
CONCEJAL
H. CONEJO DELIBERANTE V. LÓPEZ

Juliana Martínez Molis
Concejal
Bloque La Campesina PFP
H. Consejo Deliberante de Vta. López

Malena Cholakian
Concejal
Bloque La Campesina PFP
H. Consejo Deliberante de Vta. López